INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORIA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR Y LA CORRECCION DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN SUS INFORMES PREVIOS

M-18-20 DEL 18 DE MARZO DE 2018

MUNICIPIO DE ARROYO

PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2019

MUNICIPIO DE ARROYO
INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORIA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR Y LA CORRECCION DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN SUS INFORMES PREVIOS
M-18-20 DEL 18 DE MARZO DE 2018

PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2019

TABLA DE CONTENIDO

	PÁGINA
BASE LEGAL	1
ALCANCE Y METODOLOGÍA	2
AGRADECIMIENTO	2
INFORME DE LOS CONTADORES INDEPENDIENTES	3
ANEJO A – ESTATUS DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORIA M-18-20 DEL 18 DE MARZO DE 2018 Y LA CORRECCION DE LAS SITUACIONES COMENTADAS AL 30 DE JUNIO DE 2019	4-7

MUNICIPIO DE ARROYO
INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORIA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR Y LA CORRECCION DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN SUS INFORMES PREVIOS
M-18-20 DEL 18 DE MARZO DE 2018

PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2019

28 de mayo de 2020

LOPEZ-VEGA, CPA, PSC
Contadores Públicos Autorizados y Asesores Gerenciales

Calle Paraná # 1686, El Cerezal
San Juan, Puerto Rico 00926-3144

Al Honorable Alcalde y
Legislatura Municipal
Municipio de Arroyo
Arroyo, Puerto Rico

Realizamos un examen para determinar el estatus de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las situaciones comentadas en el informe de auditoría M-18-20 del 18 de marzo de 2018.

BASE LEGAL

La *Ley Núm. 344 del 2 de septiembre de 2000* enmendó los artículos 7.010 y 8.016 de la *Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991*, según enmendada, para establecer que en los informes que remitan los auditores externos opinarán sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en sus informes previos. De otra parte, en virtud de la *Ley Núm. 124 del 17 de octubre de 2009* se enmendó el Artículo 2 de la *Ley Núm. 273 del 10 del septiembre de 2003, Ley de Normas Contractuales sobre Independencia en las Auditorías Externas de las Entidades Gubernamentales*, para añadir el inciso (g) a fin de disponer aspectos similares.

MUNICIPIO DE ARROYO
INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORIA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR Y LA CORRECCION DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN SUS INFORMES PREVIOS
M-18-20 DEL 18 DE MARZO DE 2018

PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2019

ALCANCE Y METODOLOGIA

El examen cubrió del 1 de julio de 2018 hasta el 30 de junio de 2019. Éste lo efectuamos de acuerdo con las *Normas de Atestación*, emitidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados. Realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias para poder expresar una opinión sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en sus informes previos.

Además, el 18 de septiembre de 2019 participamos de una reunión con el personal de la Oficina del Contralor de Puerto Rico relacionada con las recomendaciones de los informes a ser examinados.

AGRADECIMIENTO

A los funcionarios y a los empleados del **Municipio de Arroyo**, les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestro examen.

López-Vega, CPA, PSC
Certified Public Accountants / Management Advisors

Member of:
- American Institute of Certified Public Accountants
- Puerto Rico Society of Certified Public Accountants

INFORME DE LOS CONTADORES INDEPENDIENTES

Al Honorable Alcalde y
Legislatura Municipal
Municipio de Arroyo
Arroyo, Puerto Rico

Hemos examinado el cumplimiento de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de Arroyo con las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en el Informe de Auditoría M-18-20 del 18 de marzo de 2018. La Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de Arroyo son responsables del cumplimiento de dichas recomendaciones. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de las mismas por la Rama Ejecutiva y Legislativa del Municipio de Arroyo basado en nuestro examen para el año fiscal terminado el 30 de junio de 2019.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las *Normas de Atestación* emitidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados, por lo tanto, examinamos, a base de muestras, el cumplimiento de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de Arroyo de las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en dicho informe. Entendemos que nuestro examen provee una base razonable para emitir una opinión. Nuestro examen no provee una determinación legal sobre el cumplimiento de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa de las recomendaciones examinadas.

Según se presenta en el **Anejo A**, nuestro examen reveló que ciertas recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico incluidas en su Informe de Auditoría M-18-20 del 18 de marzo de 2018 no fueron cumplimentadas por la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de Arroyo.

En nuestra opinión, excepto por lo indicado en el párrafo anterior, la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de Arroyo cumplió, en todos los aspectos materiales, con las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico incluidas en su Informe de Auditoría M-18-20 del 18 de marzo de 2018, para el año fiscal terminado el 30 de junio de 2019. En el **Anejo A** comentamos sobre las recomendaciones cumplimentadas, parcialmente cumplimentadas y no cumplimentadas.

Este informe ha sido preparado para uso e información exclusiva de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de Arroyo y la Oficina del Contralor de Puerto Rico. Sin embargo, este informe es un documento público y su distribución no está limitada.

López-Vega, CPA, PSC

LOPEZ-VEGA, CPA, PSC
Contadores Públicos Autorizados y Asesores Gerenciales
San Juan, Puerto Rico
28 de mayo de 2020

Calle Paraná #1686, El Cerezal, San Juan, P.R. 00926-3144 – Tel. (787) 777-8044 / Fax (787) 764-9377

MUNICIPIO DE ARROYO
INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORIA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO Y LA CORRECCIÓN DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN EL INFORME PREVIO
M-18-20 DEL 18 DE MARZO DE 2018

PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2019

ANEJO A

RESULTADO POR RECOMENDACIÓN Y HALLAZGO – M-18-20

Número de Recomendación	Número de Hallazgo	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Informe M-18-20 del 18 de Marzo de 2018	Estatus de la Recomendación	Comentarios del Auditor Externo
3	1-a.1)	Establecer los controles internos necesarios en las operaciones relacionadas con la solicitud, el recibo y la aceptación de cotizaciones, y en la adjudicación de las mismas. Además, verificar la autenticidad de las cotizaciones para evitar que situaciones como estas se repitan. **[Hallazgo 1-a.1)]**	**Hallazgo 1-a.1)** No Cumplimentado	**Hallazgo 1-a.1)** En nuestro examen de cuatro (4) contratos de construcción para el año fiscal 2018-2019, encontraron que tres (3) contratos no contenían las tres (3) cotizaciones requeridas por ley. Funcionario Responsable: Sra. Carmen Vázquez Directora de Compras Fecha Implementación: Año Fiscal 2019-2020
4	1-a.2) 2a	Asegurarse de que se obtengan cotizaciones de precio de, por lo menos, tres proveedores representativos en el mercado para la compra de bienes y servicios y para la adjudicación de obras que así lo requiera la ley. **[Hallazgos 1-a.2) y 2-a.]**	**Hallazgo 1-a.2)** No Cumplimentado **Hallazgo 2-a)** No Cumplimentado	**Hallazgo 1-a.2)** En nuestro examen de cuatro (4) enmiendas de contratos de construcción para el año fiscal 2018-2019, encontramos que en dos (2) de ellos, el Municipio no realizo las tres (3) cotizaciones requeridas y fueron otorgados a los contratistas originales. Funcionario Responsable: Héctor Carballo Secretario Municipal Fecha Implementación: Año Fiscal 2019-2020 **Hallazgo 2-a)** En nuestro examen de cuatro (4) contratos de construcción con enmiendas para el año fiscal 2018-2019, encontramos que en dos (2) de ellos el Municipio no realizó las tres (3) cotizaciones requeridas y fueron otorgados a los contratistas originales. Funcionario Responsable: Héctor Carballo Secretario Municipal Fecha Implementación: Año Fiscal 2019-2020

Número de Recomendación	Número de Hallazgo	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Informe M-18-20 del 18 de Marzo de 2018	Estatus de la Recomendación	Comentarios del Auditor Externo
8	3-b)	Tomar las medidas necesarias para asegurarse de que se corrija, y no se repita, la deficiencia relacionada con los nombramientos de los empleados transitorios por períodos que exceden los términos establecidos por Ley. **[Hallazgo 3-b.]**	**Hallazgo 3-b)** No Cumplimentado	**Hallazgo 3-b)** En nuestro examen de ochenta (80) empleados transitorios para el año fiscal 2018-2019, encontramos que el Municipio mantiene a sesenta y nueve (69) empleados que llevaban más de 12 meses como transitorios. Funcionario Responsable: Mariet Rodríguez Directora de Recursos Humanos Fecha Implementación: Año Fiscal 2019-2020
9.a.1	4-a.1)	Ejercer una supervisión eficaz sobre las funciones de la directora de Finanzas para asegurarse de que: a. Procese los comprobantes de desembolso cuando estos contengan: 1) Las certificaciones del funcionario o empleado que tuvo conocimiento de que los materiales y servicios se recibieron de conformidad. **[Hallazgo 4-a.1)]**	**Hallazgo 4-a.1)** Parcialmente Cumplimentado	**Hallazgo 4-a.1)** En nuestro examen de quince (15) comprobantes de desembolso para el año fiscal 2018-2019, encontramos que 3 de ellos no contenían evidencia en cuyos justificantes no se incluyó una certificación del funcionario o empleado que tuvo conocimiento de que los servicios se recibieron de conformidad. Funcionario Responsable: Sra. Eugenia Devarie Directora de Finanzas Fecha Implementación: Año Fiscal 2019-2020
9.c	6)	Ejercer una supervisión eficaz sobre las funciones de la directora de Finanzas para asegurarse de que: c. Se preparen mensualmente las conciliaciones bancarias y que estas sean firmadas por quienes las preparan, revisan y aprueban; así como el Informe Mensual. **[Hallazgo 6]**	**Hallazgo 6a.1)** Cumplimentado **Hallazgo 6a.2a)** Cumplimentado	**Hallazgo 6a.1)** En nuestro examen de doce (12) conciliaciones bancarias revisadas para el año fiscal 2018-2019, determinamos que todas las conciliaciones fueron firmadas por la Directora de Finanzas. **Hallazgo 6a.2a)** En nuestro examen de doce (12) cuentas bancarias revisadas para el año fiscal 2018-2019, observamos que todas las conciliaciones bancarias estaban preparadas.

Número de Recomendación	Número de Hallazgo	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Informe M-18-20 del 18 de Marzo de 2018	Estatus de la Recomendación	Comentarios del Auditor Externo
12	5-b)	Ver que se remitan a esta Oficina, dentro del tiempo establecido, el Registro de Puestos, según requerido en la Ley 103-2006 y en el Reglamento 53. **[Hallazgo 5-b.]**	**Hallazgo 5-b)** Cumplimentado	**Hallazgo 5-b)** En nuestro examen observamos que la encargada de someter los registros de puesto a la Oficina del Contralor, sometió a tiempo todos los registros de puesto del año fiscal 2018-2019.
13	7)	Obtener la aprobación de la Legislatura Municipal para estipular el pago de demandas, cuya cuantía a pagar exceda de $25,000, antes de aceptar las mismas, según requerido por Ley. **[Hallazgo 7]**	**Hallazgo 7)** Cumplimentado	**Hallazgo 7)** En nuestro examen para el año fiscal 2018-2019, encontramos que el Municipio solo realizó un pago por demanda y el mismo fue aprobado por la Legislatura Municipal.
15	CE-1	Tomar las medidas administrativas necesarias para desarrollar un plan de austeridad que elimine el déficit presupuestario en el Fondo Operacional y crear una partida presupuestaria en los años fiscales subsiguientes al déficit para amortizarlo, según establecido por ley. **[Comentario Especial 1].**	**Comentario Especial 1** No Cumplimentado	**Comentario Especial 1** En nuestro examen observamos que para el año fiscal 2018-2019, el Municipio presupuestó setenta y cinco mil $75,000 para amortizar el déficit. Sin embargo, no asignó los créditos necesarios para amortizar el mismo en su totalidad. Funcionario Responsable: Sra. Eugenia Devarie Directora de Finanzas Fecha Implementación: Año Fiscal 2019-2020
16	CE-2	Cumplir con la ley en cuanto a la acumulación del tiempo compensatorio a los empleados por las horas trabajadas en exceso de la jornada regular de trabajo. **[Comentario Especial 2]**	**Comentario Especial 2** Cumplimentado	**Comentario Especial 2** En nuestro examen determinamos que al 30 de junio de 2019, el Municipio cumplió con el pago del tiempo compensatorio de todos los empleados municipales.